

Código: HSDPA- 39 Versión 5

Sección 1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y LA COMPAÑÍA

1.1 Nombre del producto: GEL SANITIZANTE INSTANTÁNEO PARA MANOS ZANIGEL

Referencias y presentaciones comerciales:

Referencia: 80096 (bolsa 1000 ml) Código EAN: 7702026176693 Código ITF: 17702026176690

Referencia: 80095 (botella cremera 1000 ml)

Código EAN: 7702026143527 Código ITF: 17702026143524

Referencia: 80094 (muestreo 30 ml)

Código EAN: 7702026143541 Código ITF: 17702026143548

1.2 Uso recomendado:

Gel para sanitización de manos. Sólo para uso externo en manos. Secado rápido y antibacterial. El uso en niños es posible bajo la absoluta supervisión de un adulto. Evite el contacto con los ojos, en caso de hipersensibilidad al producto suspenda su uso y consulte al médico inmediatamente.

1.3 Nombre del fabricante:

Productos Familia S.A

Contacto: Línea experta: Colombia: 018000515151 Ecuador: 1800100200

Dirección: Carrera 50 N° 8 Sur-117. Medellín-Colombia

Sitio web: www.familiainstitucional.com

Sección 2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla:

Líquido inflamable, Cat. 1

Informe 3512, Laboratorio de Tecnología y Medio Ambiente (LTMA)



Código: HSDPA- 39 Versión 5

2.2 Pictograma de peligro



Palabra de advertencia: Peligro

Indicaciones de peligro:

H224 Líquidos y vapores extremadamente inflamables.

Consejos de prudencia:

P102 Mantener fuera del alcance de los niños.

P210 Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas llamas

al descubierto y otras fuentes de ignición. No fumar.

P233 Mantener el recipiente herméticamente cerrado.

P235 Mantener fresco.

P403 + P235 Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener en lugar

fresco.

P501 Eliminar contenidos y contenedor en instalaciones de

eliminación de residuos autorizada.

2.3 Otros peligros que no conducen a una clasificación

Esta sustancia / mezcla **no** contiene componentes considerados como persistentes, bioacumulables y tóxico (PBT) o muy persistente y muy bioacumulativo (vPvB) a niveles de 0.1% o más.

Sección 3. COMPOSICIÓN E INFORMACIÓN SOBRE LOS INGREDIENTES

Tener en cuenta que la tabla muestra los peligros conocidos de los ingredientes en forma pura. Estos peligros pueden reducirse cuando se mezclan o diluyen.

Componente	# CAS	% en peso	Clasificación
Etanol	64-17-5	65 – 69%	Líquido muy inflamable, H225

Código: HSDPA- 39 Versión 5

Sección 4. MEDIDAS DE PRIMEROS AUXILIOS

4.1 Procedimientos de primeros auxilios

	Aleje a la persona afectada del sitio de exposición. Trasládela a un lugar abierto,			
Inhalación:	donde pueda respirar aire fresco. Si la respiración es continúa, pero se			
illialacion.	encuentra inconsciente, colocar a la persona en posición de recuperación. Si			
	no respira, suministre respiración artificial. Procure asistencia médica.			
	En caso de contacto, lavar los ojos inmediatamente con agua abundante			
Ojos:	durante por lo menos 15 minutos manteniendo los parpados abiertos. Obten			
atención médica si la irritación persiste.				
Piel:	Lavar con abundante agua, por lo menos durante 15 minutos. Quitar la ro			
FICI.	contaminada lo antes posible, obtener asistencia médica si la irritación persist			
	No induzca el vómito. Si el vómito se presenta, colocar a la personal en posición			
Ingestión:	lateral de seguridad. No suministrar nada de beber a una persona inconsciente.			
	Procurar atención médica inmediata.			

En caso de hipersensibilidad al producto suspenda su uso y consulte al médico inmediatamente.

4.2 Nota para el médico:

Si se necesita consultar a un médico, tener a mano el recipiente o la etiqueta del producto.

Sección 5. MEDIDAS EN CASO DE INCENDIO

5.1. Medios de extinción

Use agua pulverizada, espuma resistente al alcohol, polvo químico seco o dióxido de carbono.

5.2 Consejos para bomberos.

Use aparatos de respiración autónomos para combatir incendios si es necesario.

5.3 Más información

Use agua pulverizada para enfriar los envases sin abrir.

Código: HSDPA- 39 Versión 5

Sección 6. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

Los derrames pequeños se deben limpiar o enjuagar con agua, las cantidades mayores se deben recoger para su incineración de acuerdo a las normativas locales.

Medidas para grandes derrames:

6.1. Precauciones para	Usar equipo de protección personal. Evite respirar los vapores, la		
el personal	niebla o el gas.		
	Asegurar una ventilación adecuada.		
	Retirar todas las fuentes de ignición.		
	Evacuar al personal a zonas seguras.		
	Cuidado con los vapores que se acumulan, pueden formar		
	concentraciones explosivas.		
	Los vapores pueden acumularse en zonas bajas.		
6.2. Precauciones para	Evite nuevas fugas o derrames si es seguro hacerlo.		
el medio ambiente	No deje que el producto entre en los desagües.		
6.3. Métodos de	Contenga el derrame haciendo diques con material absorbente		
contención	industrial acorde para el químico (no combustibles).		
	No utilice materiales combustibles como aserrín.		
	Los residuos contaminados deben tener disposición final como		
	residuo peligroso (RESPEL).		
6.4. Métodos de	Utilice paños industriales para derrames (no combustibles) evite		
limpieza	realizar la limpieza con herramientas que generan chispas.		
	Los residuos contaminados deben tener disposición final como		
	residuo peligroso (RESPEL).		

Sección 7. MANEJO Y ALMACENAMIENTO

7.1 Manejo:

Gel para sanitización de manos. Sólo para uso externo en manos. Secado rápido y antibacterial. El uso en niños es posible bajo la absoluta supervisión de un adulto. Evite el contacto con los ojos, en caso de hipersensibilidad al producto suspenda su uso y consulte al médico inmediatamente. Evite la inhalación de vapor o neblina. Mantener alejado de fuentes de ignición. No fumar. Tomar medidas para evitar la acumulación de energía electrostática.



Código: HSDPA- 39 Versión 5

7.2 Almacenamiento:

Mantener bien cerrado en su envase original. Proteger del calor y la radicación solar directa. Almacenar en lugar fresco. No almacenar en temperaturas mayores de 30°C. Mantener alejado de fuentes de calor o ignición. Los envases o contenedores deberán mantenerse en posición vertical para evitar fugas.

Sección 8. CONTROLES DE EXPOSICIÓN Y PROTECCIÓN PERSONAL

Producto cosmético, no son necesarias medidas de protección específicas si es usado bajo el uso recomendado Numeral 1.2

8.1. Parámetros de exposición o de control

COMPONENTE	OSHA		Į.	ACGIH
CONFONLINIE	TWA	STEL	TWA	STEL
Alcohol etílico	-	-	-	1000 ppm

8.2. Equipos de protección Personal

8.3.1. Protección de ojos y rostro	Ninguno en condiciones normales de uso.	
8.3.2. Protección de piel	Ninguno en condiciones normales de uso.	
8.3.3. Protección respiratoria	Ninguno en condiciones normales de uso.	

Sección 9. PROPIEDADES FÍSICAS, QUÍMICAS Y MICROBIOLÓGICAS

9.1 Características fisicoquímicas

Característica	Valor
Apariencia	Gel
Color	Transparente
Olor	Característico
Estado físico	Gel
рН	6,5 – 7,3
Viscosidad (cP)	5000-10000
Solubilidad en agua	Soluble
Densidad (g/mL)	0.86-0.90
Punto de inflamación (copa cerrada ASTM D-93 10ª)	21,5°C

Código: HSDPA- 39 Versión 5

9.2 Características

NTC 5150 Actividad bactericida básica para antisépticos y desinfectantes NTC 5817 Actividad fungicida básica para antisépticos y desinfectantes

Microcygonicus	Tiempo de contacto		
Microorganismo	30"	1′	2′
Salmonella choleraesuis	≥ 99.9%	≥ 99.9%	≥ 99.9%
Pseudomonas aeruginosa	≥ 99.9%	≥ 99.9%	≥ 99.9%
Staphylococcus aureus	≥ 99.9%	≥ 99.9%	≥ 99.9%
Escherichia coli	≥ 99.9%	≥ 99.9%	≥ 99.9%
Acinetobacter baumannii	≥ 99.9%	≥ 99.9%	≥ 99.9%
Klebsiella pneumoniae	≥ 99.9%	≥ 99.9%	≥ 99.9%
Enterococcus faecalis	≥ 99.9%	≥ 99.9%	≥ 99.9%
Proteus mirabilis	≥ 99.9%	≥ 99.9%	≥ 99.9%
Candida albicans	≥ 99.9%	≥ 99.9%	≥ 99.9%

Sección 10. ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

El producto en condiciones normales de uso, manipulación y almacenamiento es estable. Estudio de estabilidad de producto. Tecnimicro, noviembre 2018.

10.1 Pagatividad	Estable bajo las condiciones de			
10.1 Reactividad	almacenamiento recomendadas.			
10.2 Estabilidad química	Estable bajo las condiciones de			
10.2 Estabilidad quillica	almacenamiento recomendadas.			
10.3 Condiciones a evitar	Calor, llamas y chispas			
10.4 Materiales incompatibles	Agentes oxidantes, Peróxidos			
10.5 Productos de descomposición peligrosos	No hay datos disponibles			
10.6 Posibilidad de reacciones peligrosas	No hay datos disponibles			

Sección 11. INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Sin datos disponibles.



Código: HSDPA- 39 Versión 5

Sección 12. INFORMACIÓN ECOLÓGICA

	Producto	Etanol
12.1 Movilidad	N/D	Líquido, 100 % soluble en agua, si entra en el suelo se absorberá en sus partículas perdiendo su movilidad.
12.2 Biodegradabilidad	N/D	Es biodegradable
12.3 Bioacumulación	N/D	Sin datos disponibles
12.4 Ecotoxicidad	N/D	Nocivo para peces y plancton a concentraciones mayores de 9000 mg/l en 24 h. Toxicidad para peces DL 50 mayor de 10 g/l

Sección 13. CONSIDERACIONES DE DISPOSICIÓN

13.1 Producto:

No debe desecharse con la basura doméstica. No dejar verter ni en la canalización ni en desagües.

13.2 Material de empaque:

Embalajes no contaminados se pueden volver a utilizar o reciclar. La eliminación se hace según las normas de las autoridades locales.

13.3 Método de eliminación:

Almacenar temporalmente los residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.

Disponer con receptores que cuenten con las licencias, permisos, autorizaciones o demás instrumentos de manejo y control ambiental a que haya lugar, de conformidad con la normatividad ambiental vigente.

Evitar que el producto sea vertido a cuerpos de agua y suelos.

Sección 14. INFORMACIÓN SOBRE TRANSPORTE

14.1 REQUISITOS DE CARGA Y DESCARGA

Los recipientes no se deben golpear o dejar caer en su manipulación y transporte.



Código: HSDPA- 39 Versión 5

Durante la carga, descarga y almacenamiento de los recipientes, se deberían utilizar preferiblemente dispositivos mecánicos de manipulación.

El vehículo se debe cargar, siempre que sea posible, en terreno plano y aplicando el freno de mano. Se debería además ponerle calzos.

Los envases deben quedar convenientemente estibados sobre sus bases más estables y seguras.

Posición de transporte. El transporte de los recipientes se debe realizar en posición vertical garantizando una adecuada sujeción de los recipientes mediante dispositivos apropiados.

Cuando la carga no ocupe toda la capacidad del vehículo y los envases puedan desplazarse por efecto de aceleraciones o fuerzas bruscas se deben inmovilizar mediante dispositivos de sujeción.

Antes de la descarga se debe observar si presenta derrames y se deben tomar las disposiciones necesarias.

Se debe comprobar antes de la descarga que la mercancía no esté apoyada sobre las puertas. En cualquier caso, al abrirlas se deben tomar precauciones en previsión de que la mercancía pueda venir apoyada contra ellas.

14.2 REQUISITOS EN TRÁNSITO

Por ningún motivo se permite el transporte de líquidos inflamables de alto riesgo en vehículos de servicio público de transporte de pasajeros.

Se debe cumplir con la reglamentación expedida por la autoridad competente.

Tarjetas de emergencia. Las tarjetas de emergencia se deben elaborar de acuerdo con lo establecido en la NTC 4532.

14.3 CONDICIONES DEL VEHÍCULO DE TRANSPORTE

Se debe verificar el buen estado mecánico, físico y eléctrico del vehículo, incluyendo el estado de llantas.

Los líquidos inflamables pueden ser transportados en vehículos descubiertos y cubiertos que cumplan los requisitos y condiciones para tal efecto.

Plataforma. Debe ser esencialmente plana, con dispositivos de fijación para los recipientes, en caso de usar cadenas o elementos de fijación metálicos deben estar forrados en goma, caucho o de algún material adecuado que evite el riesgo de formación de chispas con el roce metálico. Señalización. El vehículo debe mostrar el rotulado para mercancías peligrosas Clase 3, de acuerdo con la NTC 1692.



Código: HSDPA- 39 Versión 5

Ventilación. El vehículo debe estar provisto de una ventilación natural adecuada, de tal forma que, en caso de fugas de gases, éstos puedan ser evacuados.

El vehículo debe estar provisto de una descarga a tierra.

El vehículo debe contar con un equipo de recolección y limpieza en caso de una emergencia.

El vehículo debe contar con un dispositivo que desenergice la totalidad del vehículo.

Capacidad de carga. El vehículo debe estar provisto de una placa en la carrocería que indique la capacidad máxima de carga en peso para la cual se diseñó el vehículo, con el objeto de verificar lo dispuesto en ésta.

Sección 15. INFORMACIÓN REGLAMENTARIA

Reglamentación nacional	Producto cosmético bajo regulación sanitaria INVIMA. Decisión 516 CAN.
Notificación sanitaria	NSOC35440-09C

15.1 Disposiciones específicas sobre seguridad, salud y medio ambiente

Este producto no está regulado por la Dirección nacional de Estupefacientes u otras similares. La información aquí contenida NO constituye normatividad legal. Corresponde estrictamente a información y recomendaciones técnicas.

15.2 Reglamentación nacional

- Decreto 1079 del 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
- Decreto 1076 del 2015 Por medio del cual se expide el decreto Único Reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
- Decreto 1496 de 2018 Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.
- Ley 769/2002. Código Nacional de Tránsito Terrestre. Artículo 32: la carga de un vehículo debe estar debidamente empacada, rotulada, embalada y cubierta, conforme a la normatividad técnica nacional.
- Los residuos de esta sustancia están considerados en: Ministerio de Salud. Resolución 2309 de 1986, por la cual se hace necesario dictar normas especiales complementarias para la cumplida ejecución de las leyes que regulan los residuos sólidos y concretamente lo referente a residuos especiales.
- Resolución 189 de 1994, por el cual se dictan regulaciones para impedir la introducción al territorio nacional de residuos peligrosos.



Código: HSDPA- 39 Versión 5

 Ministerio de Defensa Nacional. Resolución 1875 de 1979. Por el cual se dictan normas sobre la prevención de la contaminación del medio marino. En ningún momento puede verterse esta sustancia al mar.

Sección 16. INFORMACIÓN ADICIONAL

16.1 Símbolos

H225	Líquido muy inflamable.
H226	Líquidos y vapores inflamables.
P102	Mantener fuera del alcance de los niños.
P210	Mantener alejado del calor, superficies calientes, chispas, llamas al descubierto
	y otras fuentes de ignición. No fumar.
P403 +	Almacenar en un lugar bien ventilado. Mantener en lugar fresco.
P235	
P501	Eliminar contenidos y contenedor en instalaciones de eliminación de residuos
	autorizada
CAS	(Chemical Abstract Service): entidad que organiza la información publicada en
	el Chemical Abstracts por la Sociedad Química Americana.
INVIMA	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos
CAN	Comunidad Andina
DL 50	(Dosis Letal): es la cantidad en gramos, miligramos, litros o mililitros por
	kilogramo de cuerpo que, una vez suministrada, causal la muerte del 50 por
	ciento de un grupo de animales utilizados en una prueba de laboratorio. La DL50
	ayuda a determinar, en corto plazo, el potencial de toxicidad de un material.
NTC	Norma Técnica Colombiana

16.2 Bibliografía

SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO DE CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS (SGA), sexta edición. NACIONES UNIDAS Nueva York y Ginebra, 2015.

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 4435, Transporte de mercancías, hoja de datos de seguridad para materiales. Copia autorizada al Ministerio de Transporte, 2012/09/25.

Naciones Unidas. Recomendaciones Relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas, ONU, 2017.

ACGIH. TLV's and BEI's for Chemical substances and Physical Agents. ACGIH, 2007. Forsberg and Mansdorf. Selection Guide to Chemical Protective Clothing. Edición 3. 1997.



Código: HSDPA- 39 Versión 5

CANUTEC Guía de Respuesta en Caso de Emergencia 2016. Edición Colombia.

NTC 1692. Transporte de mercancías peligrosas definiciones, clasificación, marcado, etiquetado y rotulado.

Este documento se compone de información voluntaria sobre el producto. De acuerdo con el decreto 1496 de 2018, artículo 2, parágrafo 2: "Se exceptúan de la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos los productos farmacéuticos, los aditivos alimentarios, los cosméticos y los residuos de plaguicidas en los alimentos." El fabricante no se responsabiliza por usos diferentes a los recomendados en la etiqueta o información propia del producto, ni por uso o manipulación inadecuada en el manejo del producto.